

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Nulidad adelantado por STEVE BONILLA NAVARRO contra CRISTIAN BRYAN HUMBERTO ARIAS Y OTRO, informando que se encuentra surtido el emplazamiento de la demandada FRANCIA ELENA RAMIREZ en calidad de Litisconsorte Necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de abril de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 494

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y revisado como ha sido el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

Designar como curador Ad Litem de la señora FRANCIA ELENA RAMIREZ en calidad de Litisconsorte Necesario, al abogado RICHARD SIMÓN QUINTERO VILLAMIZAR, quien podrá ser localizado en el correo electrónico richardsimonquintero@hotmail.com, quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$250.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación respectiva haciéndoles las advertencias de Ley.

Notifíquese

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL
CIRCUITO**

**En Estado No 62 de hoy se
notifica
a las partes el auto anterior.**

Fecha: 17 de abril de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13974b9e2e970a51ec0d0f89ccc9e02372d8b4621ea91273661794621fbbac83**

Documento generado en 14/04/2023 08:50:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>